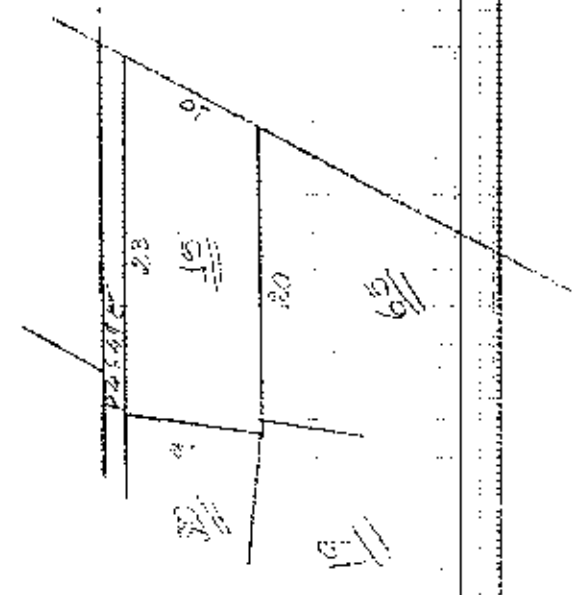


27-803-15

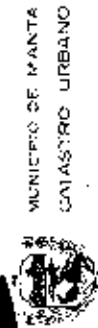
#4373

0110815

SITM: A



10/10/10 10/10/10 10/10/10



MINISTERIO DE PLANTA
URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTAS
CONSULTAS DE PLANIFICACION URBANA

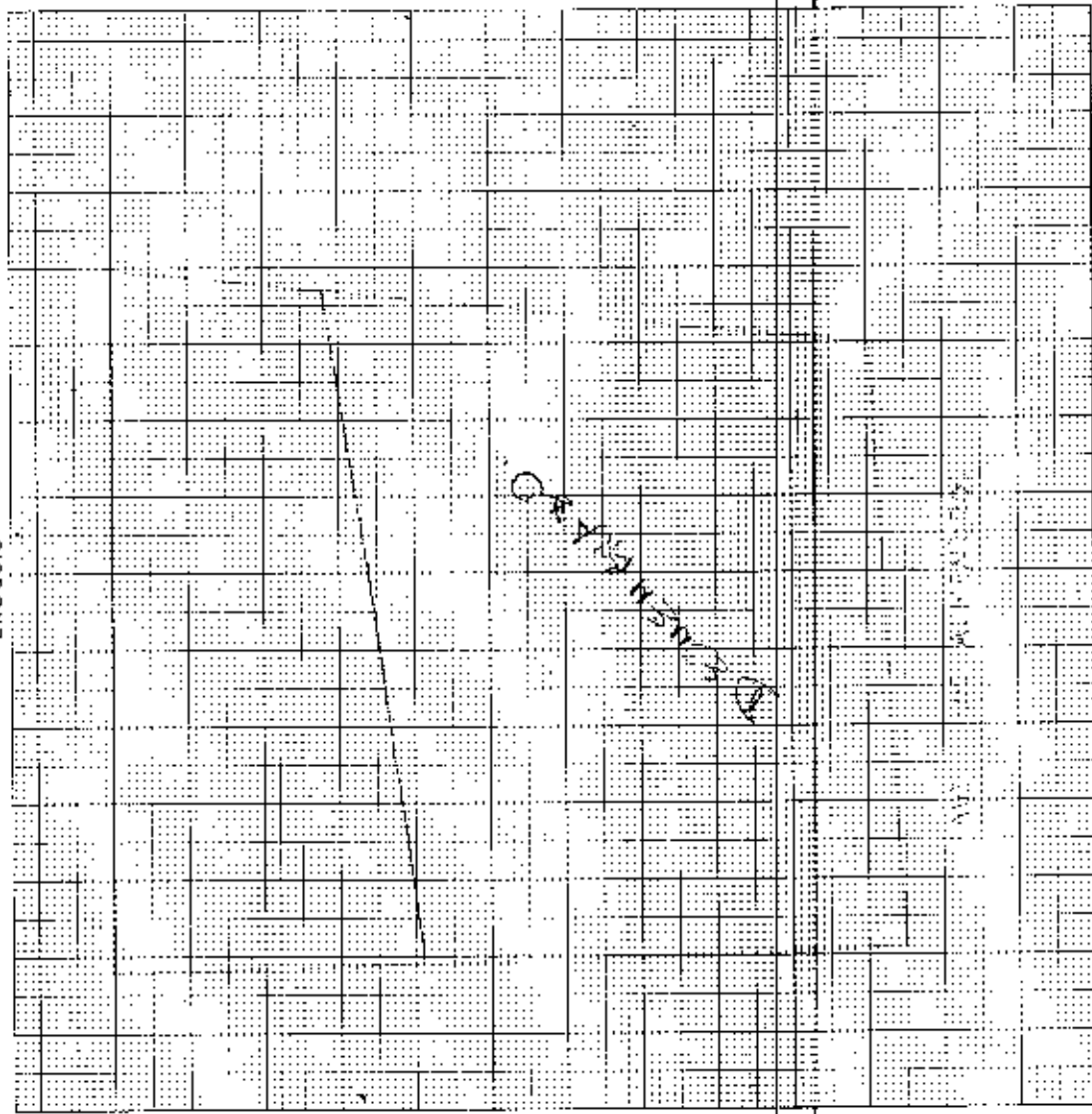
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
DATOS GENERALES	1. ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 00
	2. ZONA HOMOGENEA ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 00
	3. ZONA SEGUN VALOR ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 00
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
DIRECCION: Barrio	
CALLE	
N°	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
1	☒	LOTE INTERIOR
2	☐	POR PASAJE PEATONAL
3	☐	POR PASAJE VEHICULAR
4	☐	POR CALLE
5	☐	POR AVENIDA
6	☐	POR EL MALECON
7	☐	POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
1	☐	TIERRA
2	☐	LASTRE
3	☐	PIEDRA DE RIO
4	☐	ADQUIN
5	☐	ASFALTO O CEMENTO
1	☐	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADQUIN O BALDOSA
2	☐	
3	☐	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
1	☐	AGUA POTABLE
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE
1	☐	ALCANTARILLADO
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE
1	☐	ENERGIA ELECTRICA
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE RED AEREA
4	☐	EXISTE RED SUBTERRANEA
1	☐	ALUMBRADO PUBLICO
2	☐	NO EXISTE INCANDESCENTE
3	☐	DE SODIO O MERCURIO
SERVICIOS DEL LOTE		
1	☐	AGUA POTABLE
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE
1	☐	DESAGÜES
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE
1	☐	ELECTRICIDAD
2	☐	NO EXISTE
3	☐	EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		
1	☐	AREA
2	☐	PERIMETRO
3	☐	LONGITUD DEL FRENTE
4	☐	NUMERO DE ESQUINAS
AVALUO DEL LOTE (en centavos)		

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	☐	SIN edificación
2	☐	CON edificación
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
1	☐	
2	☐	
SI MUERO QUE LA CONSTRUCCION		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
1	☐	
2	☐	
OTRO USO		
1	☐	
OTRO USO		TOTAL DE BLOQUES
1	☐	
NOMBRE		

Observaciones

15-10/96

VIENE DE OTRA FICHA

NO

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD	
☐ 1	UN SOLO PROPIETARIO
☐ 2	HERENCIA INDIVIDUAL
☐ 3	VARIOS PROPIETARIOS
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
☐ 1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
☐ 2	EN ARRIENDO PARCIAL
☐ 3	EN ARRIENDO TOTAL
☐ 4	OTRO (ESPECIFICAR)
PERSONERIA	
APELLIDOS	
C.E. 000000	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	
TITULO DE PROPIEDAD	
Cobro	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA	
ESTRUCTURA	
PAREDES	
ENTREPISO INTERIOR O CONTRAPIEDO	
PISO	
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	
TUM-BADOS	
VENTANAS	
AGUA	
EXTINGUIDOR	
EQUIPO ESPECIAL	
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)	
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	
FECHA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
FIRMA	
FECHA	
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	
FIRMA	
OBSERVACIONES	

2120815



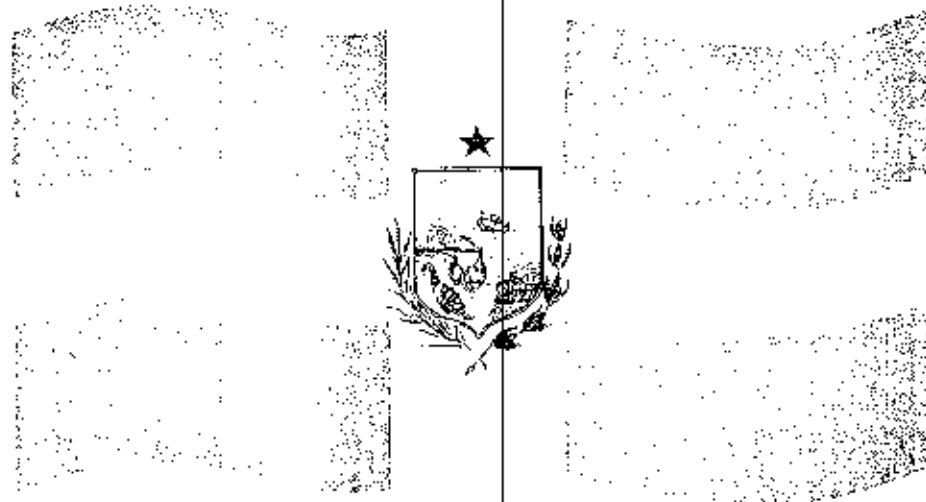
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

7

COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ALBERTO AVILA FLORES
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE GREGORIO DELGADO AVILA
CUANTÍA: USD S 9.700,00
DI (2) COPIAS
(J.M.)

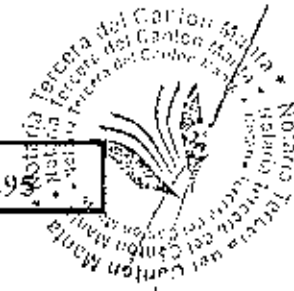
*Sello
03/9/15*



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563

2015	13	08	03	P0029
------	----	----	----	-------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ALBERTO AVILA FLORES
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE GREGORIO DELGADO AVILA
CUANTÍA: USD \$ 9.700,00

DI (2) COPIAS

(J.M.)

AVILA - DELGADO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora KARINA ROCIO DELGADO AVILA, de estado civil soltera, por los derechos que representa al señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES; en su calidad de Apoderada General, de conforme consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante a este instrumento; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor JOSE GREGORIO DELGADO AVILA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta

escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora KARINA ROCIO DELGADO AVILA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, DOS, TRES, UNO, TRES, CUATRO, CUATRO guión SEIS (131231344-6), de estado civil soltera, por los derechos que representa en calidad de Apoderada General del señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES, según Poder General celebrado ante el señor Galo Vinicio Polo Palacios, Agente Consular del Ecuador, Barcelona, España el día tres de febrero del año dos mil quince, instrumento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte "VENDEDORA" y, por otra parte el señor JOSE GREGORIO DELGADO AVILA portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, DOS, TRES, UNO, TRES, CUATRO, TRES, guión OCHO (131231343-8), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES,



es dueño y propietario de un terreno que lo adquirió en estado civil soltero, Cuerpo de Terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarquí) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) de frente por treinta varas (veinticinco metros veinte centímetros) de fondo.- **UNO) MEDIDAS Y LINDEROS:** el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Propiedad del vendedor (hoy de otros dueños) y callejón de dos varas (un metro sesenta y ocho centímetros) de ancho intermedio dejado por el vendedor anterior; **POR ATRÁS Y UN COSTADO:** Terrenos del vendedor (hoy de otros dueños); y **POR EL OTRO COSTADO:** Propiedad de Don Miguel Mendoza Cedeño.- **DOS) HISTORIA DE DOMINIO:** a) Mediante escritura pública de Compraventa el señor Grismaldo Anchundia Duran, otorgó a favor de los señores Adán Yoni Valencia y Ángela Vera González, un solar ubicado en el punto "Masato" de la parroquia Urbana Tarquí, celebrado en la Notaria Pública Primera del cantón Manta el catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y seis.- b) Mediante escritura pública de Compraventa que los señores Adán Yoni Valencia y Ángela Vera González, otorgaron a favor del señor Carlos Alberto Ávila Flores en estado civil soltero, un Cuerpo de Terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarquí) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, celebrado en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el dieciocho de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos

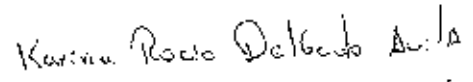
anteriormente, la señora KARINA ROCIO DELGADO AVILA, como Apoderada General del señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSE GREGORIO DELGADO AVILA, un Cuerpo de Terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarquí) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) de frente por treinta varas (veinticinco metros veinte centímetros de fondo. La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción, no obstante de determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.-

CUARTA: PRECIO.- El precio del inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 9.700,00).- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etcétera, la parte vendedora se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este inmueble a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos y construcción, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que los compradores



deseen construir.- **QUINTA: SANEAMIENTO.** LA PARTE VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometándose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.- **SEXTA: DECLARATORIA.**- La parte compradora declara bajo juramento que los recursos económicos con los cuales cancela el precio inmueble objeto de este contrato, tienen origen lícito, por no provenir de actividades reprimidas por la ley, especialmente de las relacionadas con el tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y enriquecimiento ilícito. En consecuencia, exime al vendedor de cualquier responsabilidad en relación con el origen de tales recursos económicos. **SEPTIMA: ACEPTACION.**- La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- **OCTAVA: AUTORIZACION.**- La parte vendedora, la señora KARINA ROCIO DELGADO AVILA, como Apoderada General del señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES, autoriza al señor JOSE GREGORIO DELGADO AVILA, para que solicite la inscripción del presente contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Claudio Flores Flores, Matrícula número trece guion dos mil dos guion veintiuno del Foro Abogados de

Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) Sra. Karina Rocío Delgado Ávila
c.c. 131231344-6
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO GENERAL DEL
SEÑOR CARLOS ALBERTO AVILA FLORES


F) Sr. José Gregorio Delgado Ávila
c.c. 131231343-8


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Ciudadanía
DELGADO AVILA KARINA ROCIO
MANTAS/MANTAS/MANTAS
94 DICIEMBRE 1986
014- 0318 03615 F
MANTAS/MANTAS
MANTAS 1990



Karina Rocio Delgado Avila



EDUCACION
SOLTERO
SECUNDARIA
JOSE RODOLFO DELGADO PICO
NELLY MARCELA AVILA TORRES
MANTAS 20/01/2024

EDUCACION

ESTUDIANTE

0014230232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE ESCRITURA
ELECCION PARLAMENTARIA
028-0127 1312313446
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO AVILA KARINA ROCIO
PANABI
PROVINCIA
MANTAS
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROQUIA 001A
PRESIDENTE DE LA COMISION

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anexé en 21 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 7 MAR 2015
Ab. Martha Inés González Moreno
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 19 / 2015

Tomo . Página 19

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 3 de febrero de 2015, ante mí, **GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CARLOS ALBERTO AVILA FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado según lo menciona**, con Cédula de ciudadanía número **1306371731**, domiciliado en **BARCELONA-ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **KARINA ROCIO DELGADO AVILA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1312313446**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder le mandataria a está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO AVILA FLORES

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 3 de febrero de 2015

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



71216136

845.1010.000

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 31 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 17 MAR 2015

Dña. Martha Inés Guzmán Mancayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 131231343-8
DELGADO AVILA JOSE GREGORIO
MANABI/MANTA/MANTA
02 SEPTIEMBRE 1986
011- 0319 03619 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1990

Jose Delgado A.



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE RODOLFO DELGADO PICO
NELLY MARGOTH AVILA FLORES
MANTA 07/11/2012
07/11/2024
VEN 0089944

VE443V4462



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
029
029 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO
DELGADO AVILA JOSE GREGORIO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
1
ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, dan fe que las COPIAS son
auténticas en el original, anverso y reverso son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, 17 MAR 2018
Martha Inés Guzmán Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



50214



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50214

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de marzo de 2015*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2120815000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarqui) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) de frente por treinta varas (veinticinco metros veinte centímetros) de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Propiedad del vendedor (hoy de otros dueños) y callejón de dos varas (un metro sesenta y ocho centímetros) de ancho intermedio dejado por el vendedor anterior; POR ATRAS Y UN COSTADO: Terrenos del vendedor (hoy de otros dueños); y, POR EL OTRO COSTADO: Propiedad de Don Miguel Mendoza Cedeño. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	140 31/03/1966	87
Compra Venta	Compraventa	505 24/02/2005	7.215

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 31 de marzo de 1966*
Tomo: 1 Folio Inicial: 87 - Folio Final: 87
Número de Inscripción: 140 Número de Repertorio: 266
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 14 de julio de 1961*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

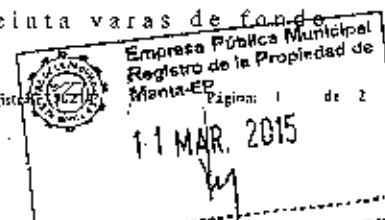
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto "Masato" de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal el que tiene diez varas de frente por treinta varas de fondo.



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075328	Vera Gonzalez Angela	Casado	Manta
Comprador	80-0000000073416	Vont Valencia Aidan	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055604	Anchundia Duran Grisinaldo	Soltero	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de febrero de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.215 - Folio Final: 7.224
 Número de Inscripción: 505 Número de Repertorio: 945
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Jorge Luis Larrea Veldiviezo, por los derechos que representa como Apoderado de la Señora María Angela Vera Gonzalez. La Señora Nelly Margoth Avila Flores, por los derechos que representa como Agente Oficiosa del Señor Carlos Alberto Avila Flores. Un cuerpo de terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarqui) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000077989	Avila Flores Carlos Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000077988	Vera Gonzalez Maria Angela	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee, Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	140	31-mar-1966	87	87

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las moviimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:02 del martes, 10 de marzo de 2015

A petición de: *Señora Angela Vera*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Matias Suarez*
 131136755-9



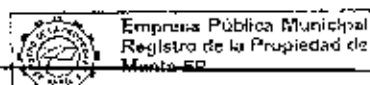
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime F. Delgado Intrilago
 Firma del Registrador

! Certificación impresa por: JLM

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ficha Registral: 19214 MAR. 2015 de

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1380020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Włanta - Włanib

000050450

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 31

CI/RUC: : AVILA FLORES CARLOS ALBERTO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ALTAKIRA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

~~359460~~

Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	05/03/2015 16:36:24
FECHA DE PAGO:	

ÀREA DE SELLO

**DESCRIPCIÓN**

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 03 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

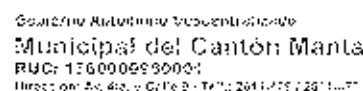


BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO			
C/C 67-058041-1 DE CUO GOBIERNO PROVINCIAL DE			
MOLINO GARCIA C/O : LUDY	EFFECTIVO		1.00
BOGOTÁ COLOMBIA TEL: 0157823905	21-ESE-BANCO		
2013-02-17 PRINCIPAL	CD-RONIS-LOCAL		
Cali-008-IN-JCA-905	REF:6677610 Norcel	TOTAL	1.00

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



No

3:17:20.3 : 63

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	IMPORTE
Una escritura sujeta de CUMPLIMIENTO DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia LOS ESTEROS			2-2-08-15-002	154,00	9700,00	15000	1055230,00
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
100571731	AVILA FLORES CARLOS ALBERTO	BARRIO ALTAMIRA-CAJELON	nuevo contrato				
ARQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
112313438	DELCADO ANLA JOSE GREGORIO	SA	VALOR PAGADO				
			SALDO				

FECHA: 31/12/2015 4.02 LORENA FRANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1350000920001
Dirección: Av. España 909 - Telf: 261-1479 / 261-1477

No

3122314 165

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAIL (U)	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pñ. de co. COMPRA-VENTA DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia LOS ESTEROS		2-12-06-15 000	34,50	5700,00	132067	308218
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
3365371731	AVILA FLORES CARLOS ALBERTO	DARR O ALTAMIRA CALEJON	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ACQUIR-ENTE			Impuesto Primario Compra-Venta		34,50	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		35,50	
13-23-16428	DELGADO AVILA JOSE GREGORIO	SA	VALOR PAGADO		35,50	
			SALDO		0,00	

EMISION: 04/12/2015 4:05 LÓPEZ F. FRANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 121576

Nº 0121576

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29803

Fecha: 12 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-08-15-000

Ubicado en: BARRIO ALTAMIRA -CALLEJON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 194,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

.1306371731

AVILA FLORES CARLOS ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9700,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9700,00

Son: NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 12/03/2015 9:22:43

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098493



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

AVILA FLORES CARLOS ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2120815000 BARRIO ALTAMIRA -CALLEJON
Manta, trece de marzo del dos mil quince



COPIA DE LA CLAVE
2120815000 BARRIO ALTAMIRA -CALLEJON
Manta, trece de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



MP 00070446



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a AVILA FLORES CARLOS ALBERTO
ubicada BARRIO ALTAMIRA - CALLEJON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$9700.00 NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WP

Manta, de del 20

12 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal



Factura: 001-002-000001464



20151308003R00295

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCROZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20151308003R00295					
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO AVILA KARINA ROGIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312313448	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	CARLOS ALBERTO AVILA FLORES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO AVILA JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS BENEFICIOS	CÉDULA	1312313438	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRVENTA DE UN CLEFPO DE TERRENO					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9700.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCROZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMÉRA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorga el señor CARLOS ALBERTO AVILA FLORES, a favor del señor JOSE GREGORIO DELGADO AVILA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CE *Lorena Lee*

DIRECCION DE AVALUOS, CATÁSTRO Y REGISTROS			GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE NUPESO: <i>11/04/15</i>		FECHA DE ENTREGA: <i>11/05/15</i>		
CANTIDAD CATÁSTRAL: <i>20810</i>				
MOTIVOS DE RAZON: <i>Ampliación de terreno</i>				
VALOR DE BENEFICIO: <i>1000000</i>				
CANTIDAD DE RUBROS:				
RUBROS				
VALOR PRINCIPAL:				
VALOR NO REGISTRADO:				
VALOR DE MEJORAS:				
VALOR DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:		
INFORME TECNICO <i>Se Antecedente de Avaluo, registrando de valor</i>		<i>11/05/15</i>		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA		
<i>[Signature]</i>		<i>11/05/15</i>		
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL DIRECTOR				
<i>[Signature]</i>				



50214



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral, Folio 87.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de marzo de 2015
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2120815000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarqui) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene diez varas (ocho metros cuarenta centímetros) de frente por treinta varas (veinticinco metros veinte centímetros) de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Propiedad del vendedor (hoy de otros dueños) y callejón de dos varas (un metro sesenta y ocho centímetros) de ancho intermedio dejado por el vendedor anterior; POR ATRAS Y UN COSTADO: Terrenos del vendedor (hoy de otros dueños); y, POR EL OTRO COSTADO: Propiedad de Don Miguel Mendoza Cedeño. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	140 31/03/1966	87
Compra Venta	Compraventa	505 24/02/2005	7.215

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

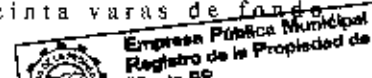
1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 31 de marzo de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 87 - Folio Final: 87
Número de Inscripción: 140 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de julio de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto "Masato" de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal el que tiene diez varas de frente por treinta varas de fondo.

266



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075328	Vera Gonzalez Angela	Casado	Manta
Comprador	80-0000000073416	Yont Valencia Adan	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005604	Anchundia Duran Grismaldo	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.215 - Folio Final: 7.224

Número de Inscripción: 505 Número de Repertorio: 945

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Jorge Luis Larrea Valdiviezo, por los derechos que representa como Apoderado de la Señora Maria Angela Vera Gonzalez. La Señora Nelly Margoth Avila Flores, por los derechos que representa como Agente Oficiosa del Señor Carlos Alberto Avila Flores. Un cuerpo de terreno ubicado (antes punto Mazato de la Parroquia Tarqui) hoy Barrio Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000077989	Avila Flores Carlos Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000077988	Vera Gonzalez Maria Angela	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	140	31-mar-1966	87	87

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:02 del martes, 10 de marzo de 2015

A petición de: Yont Valencia Adan

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000850001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef: 2611-478 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000342817

1/19/2016 1:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-08-15-000	184,00	\$ 9 750,00	ALTAMIRA	2015	174766	342817
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AVILA FLORES CARLOS ALBERTO			Costa Judicial			
1/19/2016 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,81	(\$ 0,20)	\$ 2,61
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Mejoras por: Manta			
			MEJORAS 2011	\$ 1,41	(\$ 0,56)	\$ 0,85
			MEJORAS 2012	\$ 2,18	(\$ 0,87)	\$ 1,31
			MEJORAS 2013	\$ 5,94	(\$ 2,38)	\$ 3,56
			MEJORAS 2014	\$ 5,29	(\$ 2,51)	\$ 2,77
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 36,48	(\$ 14,58)	\$ 21,89
			SOLAR/NO EDIFICADO	\$ 19,43		\$ 19,43
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,97		\$ 0,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,40
			VALOR PAGADO			\$ 54,40
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CÓDIGO CATASTRAL
Fecha: 1/19/2016
Sra. Narcisa Cabrera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 136907047304

Dirección: Avda. 24 de Mayo

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2021777 - 2021742

Manta - Ecuador

CONTROL DE PAGO

000050450

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CLIENTE RUC: 136907047304		DATOS DEL PREDIO	
NOMBRE: AVILA FLORES CARLOS ALBERTO		CLASE CATASTRAL:	
NOMBRES:		DUEÑO PROPIEDAD:	
FAMILIA SOCIAL: ALTAMIRA		DIRECCION PREDIO:	
DIRECCION:			
REGISTRO DE PAGO 359460		VALOR	
A PAGAR: SANCHEZ ALVARADO PAMELA		DESCRIPCION	
CANT: 05/03/2015 16:36:24		VALOR	
FECHA DE PAGO:		3.00	
AREA OF SELLO		3.00	
		TOTAL PAGADO	
		VALIDO HASTA: miércoles, 03 de junio de 2015	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ORIGINAL CLIENTE